

administración local

AYUNTAMIENTOS

MEMBRILLA

ANUNCIO

A los efectos de los dispuesto en los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo y artículos 20.3 y 38.2 del R.D. 500/90 de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 30 de marzo de 2022, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente n.º 4/2022 de modificación de créditos, que afecta al presupuesto prorrogado de 2021, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Créditos extraordinarios:

<i>CAPITULO</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
6	Inversiones reales	22.000,00
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	22.000,00

Suplemento de créditos:

<i>CAPITULO</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
1	Gastos de personal	43.000,00
6	Inversiones reales	36.076,00
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	70.076,00

El anterior importe se financia con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos:

<i>CAPITULO</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
8	Activos Financieros	101.076,00
	TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	101.076,00

En Membrilla, a 3 de mayo de 2022.- El Alcalde-Presidente, Manuel Borja Menchén.

Anuncio número 1288

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>